



Ingreso al Despacho: 29 de junio de 2022

CARLOS JAVIER MOGOLLÓN SALAS  
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL  
**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO**

Socorro, treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022)

Viene al Despacho el presente proceso con ocasión del memorial allegado en adjunto al mensaje de datos remitido el 28/06/2022, por la apoderada judicial del señor Marco Tulio Manosalva Quintero; mediante el cual, solicita se aplace la audiencia programada para el día 14 de julio de 2022 y se proceda a fijar nueva fecha de audiencia.

En este orden, en atención a las razones que aduce en su memorial la jurista actora, el Despacho encuentra viable la referida solicitud y, por ende, a ello se accederá. **Razón por la cual**, se aplazará la aludida audiencia y se señalará nueva fecha a efectos de realizar las actividades previstas en el **artículo 372 y 373 del CGP**.

Para tal fin se recuerda a los abogados, las precisiones realizadas mediante proveído del 3 de junio de 2022, en donde se definió la forma en que debían comparecer partes, apoderados y testigos a la audiencia que se realizará a través de la plataforma LifeSize, así:

1. Los Testigos, deben comparecer, en forma física en las instalaciones del Palacio de Justicia, Juzgado Primero Civil del Circuito de Socorro, para lo cual el Despacho coordinará todo lo necesario para lograr su conexión a través de la plataforma LifeSize, desde una de las Salas de audiencias.

2. Las partes y sus apoderados, deberán asistir -en la misma fecha- a la audiencia en forma virtual, desde su lugar de domicilio, oficina o residencia, quienes deberán tener en cuenta las siguientes indicaciones:

i) Al correo electrónico de los apoderados y de los sujetos procesales, que estos aporten, será enviado el vínculo o enlace, el que deberán emplear para comparecer a la respectiva vista pública, dando clic o pulsando en el mismo.

ii) Igualmente, se deberá hacer conexión quince (15) minutos antes de la hora programada para la audiencia a efectos de verificar su identificación; la cual se iniciará a partir de las 9:00 am.

iii) En caso de requerir acceso a alguna pieza procesal, deberán enviar la respectiva solicitud al correo electrónico: [j01cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co); o deberán comunicarse al siguiente número de teléfono: 317-5839881.



iv) Al correo electrónico indicado, con al menos una hora de antelación al inicio de la audiencia, deberá remitirse en archivo PDF, copia del documento de identidad de las partes y de la tarjeta profesional de los apoderados que vayan a actuar.

v) Coordinar con sus poderdantes, las anteriores condiciones.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Primero Civil del Circuito de Socorro

### RESUELVE:

**PRIMERO.** FIJAR, como nueva fecha para la realización de la audiencia prevista en el **Artículo 372 y 373 del CGP**, el día trece (13) de septiembre de 2022, a partir de las nueve de la mañana (09:00 a.m.).

**SEGUNDO:** PRECISAR que la audiencia se realizará a través de la plataforma LifeSize, y para la comparecencia de las partes y testigos, se tendrán en cuenta las mismas previsiones fijadas en el proveído del 3 de junio de 2022<sup>1</sup>, esto es:

a. SE REQUIERE a los apoderados de los extremos procesales, para que, adelanten las diligencias a que haya lugar con el fin de hacer comparecer a los testigos a la audiencia, en forma física y ante las instalaciones del Juzgado Primero Civil del Circuito de Socorro Santander

b. Las partes y sus apoderados, deberán asistir -en la misma fecha- a la audiencia en forma virtual, desde su lugar de domicilio, oficina o residencia.

**Parágrafo 1°:** ADVERTIR a las partes y sus apoderados que la inasistencia a la audiencia, no justificada, les acarreará las consecuencias previstas en el numerales 2° y 4° del C.G.P.

**Parágrafo 2°:** INDICAR -especialmente a las partes y a sus apoderados-, que la referida audiencia se llevará a cabo de forma virtual, por ende, deberán contar con conexión a internet, estar atentos de su correo electrónico, al cual les será enviado el vínculo o enlace, al que deberán pulsar o dar clic, para ingresar a la respectiva audiencia y, atender las demás pautas señaladas en la parte motiva. No obstante, deberán contar con medios tecnológicos alternativos para su asistencia, con el fin de no entorpecer el curso de aquella.

### NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

CTR.

**LA JUEZ,**

---

<sup>1</sup> Auto que puede consultarse en el Pdf. 0055 del expediente digital rad. 2020-00105.

**Firmado Por:**

**Ibeth Maritza Porras Monroy  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Socorro - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8bf3e61cf668949903bb04326e2a362152f851f212638bb9d755d8944b55d4f**

Documento generado en 01/07/2022 03:06:45 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**